

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1 3 6 1 /

CONCON, 04 AGO 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.
4. Decreto Registrado N° 1251 de fecha 26 de junio de 2020, que Ratifica Contrato en calidad de Honorarios, a la Srta. Fabiola Santander Villaman, Run [REDACTED] para prestar servicios de Monitora de Taller de Danza K-POP, mediante presentaciones audiovisuales, las cuales serán dispuestas en las redes sociales de la Municipalidad, desde el 04 de mayo al 31 de agosto de 2020, cumpliendo con 08 capsulas mensuales, con un valor por hora de \$15.406, equivalente a un monto mensual total de \$123.248 impuestos incluidos.
5. Carta Renuncia de fecha 24 de julio de 2020, de la Srta. Fabiola Santander Villaman, en donde presenta renuncia voluntaria al cargo y la decisión Alcaldicia.
6. Oficio N°1237 de fecha 24 de julio de 2020, con providencia Alcaldicia.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, aceptación de renuncia voluntaria a contar del 24 de Julio de 2020, Srta. **FABIOLA SANTANDER VILLAMAN**, RUN N° [REDACTED], quien prestó servicios de monitora Monitora Taller de K-POP, oficina de la Juventud.
2. **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Registrado N°1251 de fecha 26 de junio de 2020 y el contrato producto de este decreto en donde nombra a la persona en comento a partir del 04 de mayo de 2020.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE**



[Signature]
MAGDALENA ESPINOZAGEDOY

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MEG/NG/cvc

- **DISTRIBUCIÓN:**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAL
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

